



Expte. N.º 0006159/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

El Servicio de Contabilidad ha iniciado con fecha 28 de enero expediente, e incorporado informe de la misma fecha, sobre propuesta de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados, con cargo a excesos de financiación acumulados a 31/12/2024 resultantes de la ejecución de los proyectos de gastos con financiación afectada números 366 y 367, relativos al PIREL LOCAL. Dichas desviaciones de financiación integran por tanto el remanente de tesorería afectado a 31/12/2024. Dicho informe supone la toma de razón de la propuesta de modificación por el Servicio de Contabilidad, a los efectos previstos en la Base 5.3 de Ejecución del Presupuesto.

El expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como al apartado 5 de la Base 11 de las de Ejecución del Presupuesto. General En particular, el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990 y el punto 4 de la citada Base de Ejecución permiten aprobar dicha modificación con anterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, cuando se trate de créditos que amparen gastos financiados con ingresos específicos afectados, previo informe del Servicio de Contabilidad en el que se evalúe la existencia de suficientes recursos financieros. La fuente de financiación en este expediente es la prevista en el artículo 48.3 a) del RD 500/1990, que desarrolla el Título I del TRLRHL: "*Preferentemente, los excesos de financiación .../... afectados a los remanentes que se pretende incorporar*".

De conformidad con lo previsto en la Base 11.5 E.P., "*En el caso de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gasto con financiación afectada, en caso de que se produzca una modificación del objeto del proyecto, o bien para liquidar un proyecto sea necesario agrupar créditos procedentes de aplicaciones presupuestarias de diversas vinculaciones en otra distinta, podrán, de manera excepcional y debidamente justificado en el expediente, incorporarse los remanentes de crédito a aplicaciones presupuestarias con una vinculación jurídica diferente a la de procedencia*." En este sentido, es de destacar que el Proyecto de Presupuesto General de 2025, actualmente en tramitación, recoge:

1. Los créditos previstos para las actuaciones relativas a HARINERA DE CASETAS (proyecto de gasto 366), en el código orgánico EQP (Equipamientos), mientras en el año 2024 se encontraba presupuestado dicho proyecto de gasto en el orgánico GUR (Gerencia de Urbanismo).

2. Los créditos previstos para las actuaciones relativas a GIESA (proyecto de gasto 367), en el nuevo código orgánico DGP, inexistente en el presupuesto municipal de 2024, pero contenido en la Base 2.5 de las BEP del Proyecto de Presupuesto General de 2025.

A este respecto, la Disposición adicional primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, dispone: "*Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos para efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas*. *De todas estas adaptaciones dará cuenta al Pleno. La aplicación de lo previsto en el párrafo anterior*

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250006559 - Decreto aprobación Incorporación Remanente Tesorería afectado nº 25 01 01 01	ID FIRMA	13322982	PÁGINA	1 / 3
-----------	---	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS | 11 de febrero de 2025 |
| 2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT | 11 de febrero de 2025 |



SERVICIO DE PRESUPUESTOS

podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica, y por programas, pero no implicará incrementos en los créditos globales de los presupuestos, salvo que exista una fuente de financiación" En este sentido, por Decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 2024 se adscribe al Área de Alcaldía la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, encomendando a la misma, entre otras funciones, el "impulso de los proyectos estratégicos de interés local preferente así como su seguimiento y ejecución por las distintas áreas competentes por razón de la materia", habiendo asumido, entre otros proyectos, las competencias para el desarrollo de dichas obras, cuya tramitación había sido iniciada -y por consiguiente presupuestada- desde la Gerencia de Urbanismo (código orgánico GUR).

Por todo lo anterior, se considera justificada la incorporación de los remanentes de crédito al presupuesto de 2025:

- los generados en el orgánico GUR en el proyecto 366 HARINERA, a la unidad orgánica EQP, código que en el Proyecto de Presupuesto General de 2025 contiene los créditos presupuestarios de las anualidades 2025 y siguientes de este proyecto de gasto.
- los generados en el orgánico GUR en el proyecto 367, a la unidad orgánica DGP, código que en el Proyecto de Presupuesto General de 2025 contiene los créditos presupuestarios de las anualidades 2025 y siguientes de este proyecto de gasto.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Base 11.6 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990; asimismo, de acuerdo con la D.A. 1ª BEP, corresponde a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos autorizar a la apertura de un nuevo código orgánico con anterioridad a la aprobación por el Pleno del Presupuesto General de 2025.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Autorizar la creación del código orgánico DGP "Dirección Grandes Proyectos" en el presupuesto municipal de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación de Créditos n.º 25/001/1/001 del Presupuesto Municipal del 2025 en la modalidad de "Incorporación de Créditos financiados con ingresos afectados", con el siguiente contenido:

RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS:

25-87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	4.432.423,77 €
TOTAL.....		4.432.423,77 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250006559 - Decreto aprobación Incorporación Remanente Tesorería afectado nº 25 01 01 01	ID FIRMA	13322982	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			11 de febrero de 2025		
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT			11 de febrero de 2025		



SERVICIO DE PRESUPUESTOS

CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN:

25-EQP-3331C-6320023	PRTR Re-utilización Harinera de Casetas y acciones particip. asoci. al entorno urbano	1.457.825,30 €
25-DGP-3361C-6220023	PRTR Re-utilización Giesa y acciones particip. asoci. al entorno urbano	2.974.598,47 €
TOTAL.....		4.432.423,77 €

TERCERO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

CUARTO.- Dar cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos de la apertura del nuevo código orgánico DGP Dirección Grandes Proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	3 / 3
Resolucion 20250006559 - Decreto aprobación Incorporación Remanente Tesorería afectado nº 25 01 01 01	13322982		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		11 de febrero de 2025	
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT		11 de febrero de 2025	